

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 60

Lunes, 27 de Marzo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8 a 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 16

Juzgado de lo Social 17 y 18

PARTICULAR

Cámara de Comercio e Industria de Ávila 18 a 28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.252/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Di-

rección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. JULY ALEJANDRA GONZÁLEZ RAMOS, con domicilio en la Calle Santa Fe, 11 p2 1 A de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/01/2.006, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 8 de Febrero de 2006. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES, FDO.: TERESA HERNÁNDEZJIMÉNEZ"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 10 de marzo de 2006.

El Director Provincial. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 987/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

El Club Asociación Deportiva de Caza Matalobos, con domicilio en C/ Puerta de Ávila, nº 6.- 2º C.- 05600 Piedrahita (Ávila), ha solicitado el cambio de titular y la adecuación del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor cuyas características son las siguientes:



- Denominación del coto: "Matalobos". AV-10.529
- Localización: Término municipal de Navaescorial.
- Descripción: Tiene una superficie de 1.332'36 Has. y linda: al Norte, con los términos municipales de Piedrahita y San Miguel de Corneja; al Este, con término de Villafranca de la Sierra; al Sur, con los cotos AV-10.438 (Las Barreras) y AV-10.436 (La Canaleja) y al Oeste, con término de Piedrahita.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y

formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 28 de febrero de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.055/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 1 de Febrero de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXpte: PTO. 65/05 de la Modificación Puntual N° 12 del P.G.O.U. de ARÉVALO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, LA Modificación Puntual N° 12 del P.G.O.U. de ARÉVALO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 3 de Marzo de 2006

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 12 DEL P.G.O.U. DE ARÉVALO (Ávila), (Expte PTO 65/05), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos: PLANOS:

- Plano del Solar Sito en la C/ Pedro Donis n° 3.-
- Plano del Solar Sito en C/ San Ignacio de Loyola n° 6.-

Ávila, 3 de Marzo de 2006

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de ARÉVALO (en lo que afecta al Cambio de Ubicación de una Parcela de propiedad municipal destinada a Equipamiento mediante permuta) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

Redactor: *Javier Bretón Dellmans*, Arquitecto Municipal

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

PLANEAMIENTO VIGENTE

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo fue aprobada definitivamente con fecha 28 de Abril de 1995.

Con posterioridad se han realizado las siguientes modificaciones puntuales:

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1 DEL PLAN GENERAL

(incluye 7 modificaciones puntuales, una denegada)

1º Reclasificación de uso de terrenos de equipamiento Sanitario-Asistencial a uso Residencial. Ordenanza 5.5, en c/ Amaya

2º Alteración de vial en prolongación de c/ San Salvador

3º Cambio de alineación en Cooperativa Parraces, en c/ del Río Eresma

4º. Modificación altura de edificación en Plaza del Teso Nuevo (denegada)

5º Modificación de Usos en Ordenanza 8.b.

6º Modificación Ordenanza Polígono Industrial en su artículo 59 7º Modificación Ordenanza de Aplicación en UE-20

- Aprobación definitiva CPU: 26.03.1999

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 2 DEL PLAN GENERAL

(incluye 4 modificaciones puntuales)

1º Modificación Alturas de la construcción en Polígono Industrial

2º Señalamiento de retranqueo en cerramientos en caminos locales.

3º Ampliación de usos en Ordenanza 5.3. Antiguo PERI 7, en fachada a Avda de Severo Ochoa

4º Modificación ocupación y retranqueos en uso Industrial, en Suelo Rústico (No Urbanizable común/S.N.U)

- Aprobación definitiva CPU: 09.02.2001

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3 DEL PLAN GENERAL

Modificación Ordenanzas 7.2.12 y 7.2.21 (Uso Industrial en Suelo Rústico)

- Aprobación definitiva CPU: 31.10.2002

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 4 DEL PLAN GENERAL

Modificación de usos en terrenos del Polígono Industrial

- Aprobación definitiva CTU: 25.07.2003

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 5 DEL PLAN GENERAL

Modificación Ordenanza 5.3 (Promovida por AVENIDA ARÉVALO S.L. -

- Aprobación definitiva CTU: 25.07.2003



MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 6 DEL PLAN GENERAL

Modificación de la Ordenanza 5.10. Colonia Unifamiliares frente Parque Gómez Pamo

- Aprobación definitiva CTU: 29.04.2005

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 7 DEL PLAN GENERAL

Modificación de cambio de calificación urbanística de terrenos de propiedad municipal entre Espacios Libres Públicos y Equipamiento

- Pendiente Aprobación Definitiva

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 8 DEL PLAN GENERAL

Modificación de uso de Crematorio

- Aprobación definitiva CTU: 08.06.2005

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 9 DEL PLAN GENERAL

Modificación en Obra de los nuevos accesos a Arévalo

- Aprobación definitiva CTU: 08.06.2005

- Pendiente de Aprobación Definitiva un apartado de la misma.

MODIFICACIÓN PUNTUAL s/n DEL PLAN GENERAL

Modificación Delimitación UE.9

- Aprobación definitiva: 05.10.2000

MODIFICACIÓN PUNTUAL s/n DEL PLAN GENERAL

Modificación Delimitación UE.10

- Aprobación definitiva: 06.02.2003

Actualmente se tramitan las Modificaciones puntuales nº 10 y nº 11

2.- OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

La Modificación se plantea en la permuta de un solar de propiedad municipal sito en la c/ Pedro Donis nº 3 con una superficie de 600,00 m², y destinados a Equipamiento General (sin uso previsto), por otro solar de 493,87 m², sito en la c/ San Ignacio de Loyola nº 6, dentro del recinto amurallado de la Ciudad, y afectado por la Ordenanza nº 1. Casco Antiguo y propiedad de Residencial El Mirador de Arévalo S.L.

La Modificación plantea el cambio de ubicación del Equipamiento Público en la parcela de propiedad privada, y trasladar la edificabilidad de esta a la parcela actualmente destinada a Equipamiento, sin que se produzca incremento de edificabilidad.

3.- JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se redacta según lo dispuesto en el art. 58 de la LEY 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 173 del DECRETO 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley, considerando no se produce aumento del volumen edificable, según lo dispuesto en el precitado artículo 173.

Arévalo, septiembre de 2005

El Arquitecto Municipal, *Javier Bretón Dellmans*



MEMORIA VINCULANTE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación se plantea por la necesidad del Ayuntamiento de obtener unos terrenos calificados como solar dentro del Conjunto Histórico-Artístico y que tiene como límites la Calle San Ignacio de Loyola y la Muralla sobre el Río Adaja, sobre la que antiguamente se apoyaba el edificio preexistente, conocido como Cine Cervantes, y que fue demolido hace varias décadas, para su puesta a disposición de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, que pretende realizar en esta zona la primera actuación correspondiente al Plan Director de las Murallas.

Esta Actuación pretende la consolidación de un tramo de Muralla, que iniciándose en la desaparecida Puerta de San José se dispone en la ladera del Río Adaja, y que en los últimos años ha sufrido una serie de desprendimientos, afectando una vivienda habitada, reconstruyendo el lienzo de Muralla, y dotando a la Ciudad de una gran zona peatonal que sirva de mirador sobre el Río, y en la que únicamente se construiría algún edificio que sirviera para ocultar las medianerías existentes o tal como prevé el Plan Director, alojaría el Centro de Interpretación de la Muralla.

Se considera que la permuta de este terreno por otro situado en una zona de ensanche (UE-9.1) y que no tenía ningún uso previsto, es conveniente para los intereses municipales, que mediante Convenio suscrito con la propiedad del solar obtiene además un local de 70,00 m² destinado a equipamiento, en la parcela permutada.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN.

Se plantea la determinación de las condiciones con que quedan afectadas ambas parcelas, siendo las siguientes:

Parcela de Equipamiento Público en c/ San Ignacio de Loyola nº 6

Ordenanza de Aplicación: Las condiciones de edificación serán las correspondientes a las establecidas en el Plan General para los equipamientos de carácter general.

Parcela Edificable con Aprovechamiento Privativo en c/ Pedro Donis nº 3 Ordenanza de Aplicación: Las condiciones de edificación serán las correspondientes a las establecidas en el Plan General en la Ordenanza 2. Ensanche Intensivo I, de aplicación en la zona, con las siguientes limitaciones:

- Alineación a fachada: Sin retranqueo.
- Retranqueos a linderos laterales: 3,00 m, sin posibilidad de establecer vuelos.
- Fondo máximo: No se fija en Planta Baja. 16,00 m en resto de las plantas.
- Edificabilidad máxima **1.400,00 m²**

Esta Edificabilidad se justifica en la preexistencia de un Proyecto en el solar de a calle San Ignacio de Loyola, al que en su día fue concedida licencia con fecha 11 de enero de 2001, con autorización de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, y en el que constaba la siguiente edificabilidad:

- Superficie destinada a viviendas en Planta Baja, Primera y Bajo Cubierta: 1.151,21 m²
- Superficie destinada a local en Planta Sótano (en calle, con fachada con algunos huecos en el lienzo de la Muralla): 492,87 m². (Considerando el 50% por tener solamente una fachada): 246,44 m²

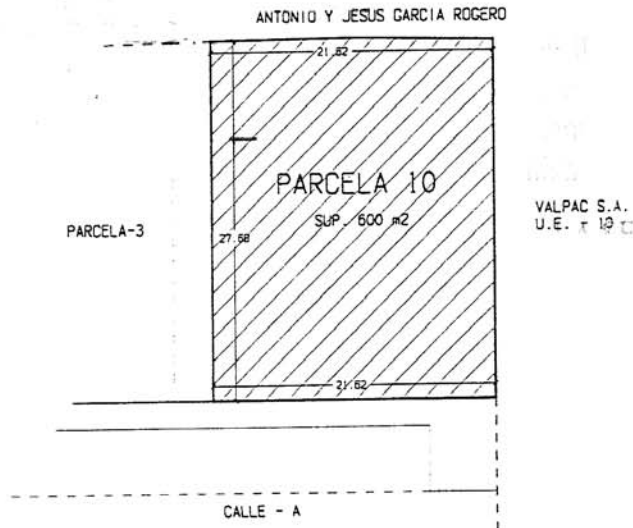
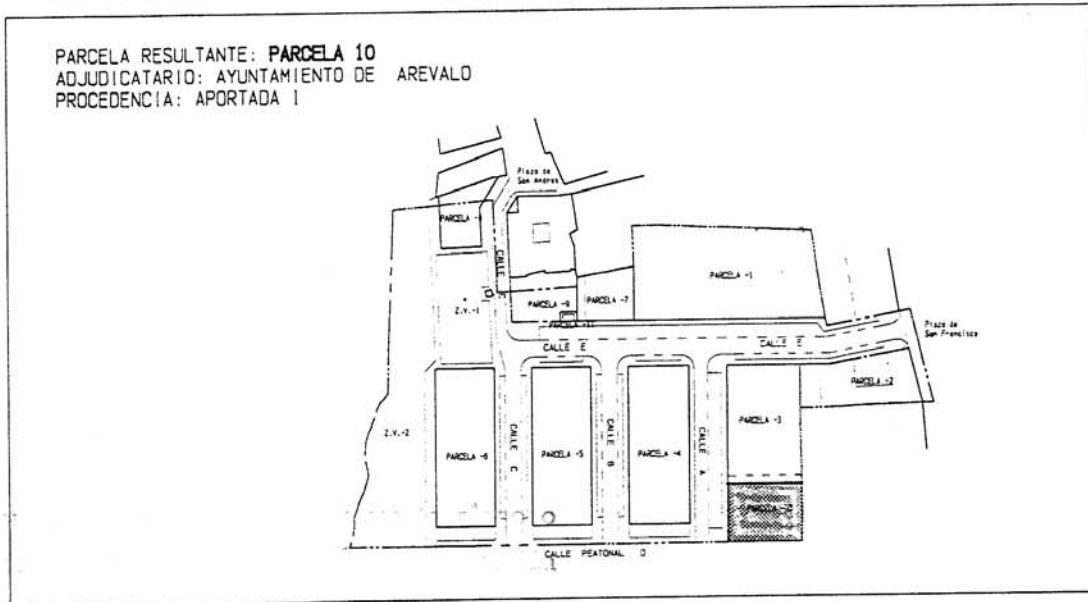
TOTAL: 1.397,65 m²



PLANO DEL SOLAR SITO EN LA c/ PEDRO DONIS nº 3

PROYECTO DE ACTUACION U.E.9.1

AREVALO (AVILA)



PARCELA N.	ORDENACION DE APLICACION ALTURA MAXIMA	USO	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	SUPERFICIE EDIFICABLE (m ²)
PARCELA - 10	—————	EQUIPAMIENTO	600 m ²	—————

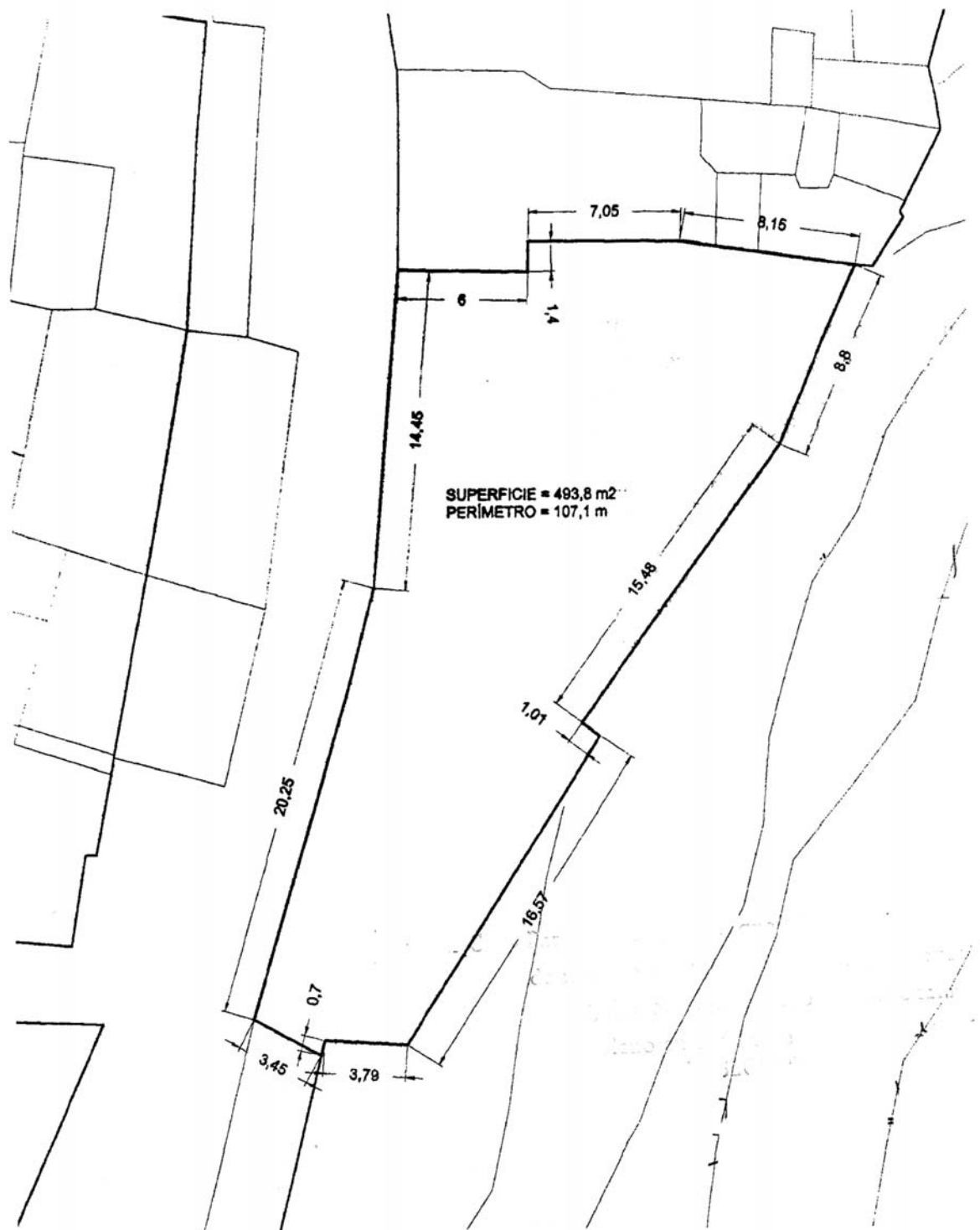
LINDES : NORTE: PARCELA 3
 SUR: VALPAC S.A. Y ESPACIO LIBRE PUBLICO U.E.- 10
 ESTE: ANTONIO Y JESUS GARCIA ROGERO
 OESTE: CALLE A

CARGAS : LIBRE DE CARGAS

OBSERVACIONES :



PLANO DEL SOLAR SITO EN c/ SAN IGNACIO DE LOYOLA nº 6



3. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Se considera que la modificación que se propone, influye de forma positiva al permitir recuperar para la Ciudad una zona peatonal en el Conjunto Histórico-Artístico y recuperar un lienzo de la Muralla que esta en claro proceso de degradación, mientras que e la zona donde se traslada la edificabilidad, esta se controla, de forma que se estructura un edificio de carácter aislado, que no perjudique a la zona de equipamiento colindante, y que hubiera podido ser superior si el equipamiento que se proyectara e la parcela, hubiera requerido de mayor volumen.

Arévalo, septiembre de 2005

El Arquitecto Municipal, *Javier Bretón Dellmans*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 999/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo antes de que se dicte resolución sancionadora, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 28 de febrero de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Felix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Org	Importe
64131	ALBALA Y VALLE INMOBILIARIA S L	B43477173	EL VENDRELL	6/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
63908	AUTOCARES GALA S.L.,,	B05150560	AVILA	24/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64271	AUTOMATED TELLER MACHINES SER	B82947656	COSLADA	15/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64055	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS S.L.	B05139563	AVILA	2/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
63716	BLAZQUEZ JIMENEZ MARIA LOURDES	06554408Y	AVILA	16/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
64218	CASTILLA ARENAS PABLO	26233900P	AVILA	12/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64100	CASTRO FERNANDEZ FELIPE	02195008A	BERROCALEJO ARAGO	30/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
64227	CONEJERO FERNANDEZ LUIS ALBER	01188092G	COLLADO VILLALBA	12/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
63969	COPY GRAB SLL	B82139056	MADRID	28/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
63202	DAPENA GONZALEZ JAVIER	06569420E	AVILA	19/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00
63765	DIAZ PASCUAL MARIANO	06567984N	AVILA	18/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
63755	ENCISO YZAGUIRRE VICENTE LUIS	14886750T	MADRID	17/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64141	EUROPCAR RENTING S.A.,,	A81895674	AVILA	6/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
64191	GAGO 99 S.L.,,	B05156153	AVILA	9/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64167	GARCIA BENITEZ MARIA SAGRARIO	06520361E	AVILA	8/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
63927	GARCIA JIMENEZ DANIEL	70817284P	AVILA	26/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64017	GARCIA TAPIA ANA ROSA	06584437C	AVILA	11/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
64129	GONZALEZ CELADOR PEDRO DANIEL	07795325G	AVILA	6/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
64160	GONZALEZ DE VEGA POMAR,ALFONS	06525538R	AVILA	7/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
63472	GUTIERREZ FERREIRA JULIO ALBERT	X1386728N	SOTILLO DE LA ADRADA	2/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
63835	HERNANDO MARTIN, JUANA MARIA	6548971C	SANTO TOME ZABARCO	21/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
63837	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIG	70802508K	AVILA	21/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64101	LIMPIEZAS HUERTA 2 SL	B05177399	AVILA	30/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
64273	MAGRESO ALVAREZ, JAVIER LUIS	51944302K	MADRID	15/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
64005	MANGUERO MONTES MARIA LUZ	70796943E	ARENAS DE SAN PEDR	30/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
64175	MARCH ZARAGOZA JOSE FRANCISCO	19879217H	VALENCIA	8/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
63978	MARTIN LEGIDO OSCAR	12329428W	MADRID	16/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00
63993	MARTIN LOPEZ, ESTIBALIZ	06580270Q	AVILA	29/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
63877	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	23/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64186	MARTINEZ LOBO M. EUGENIA	70801229F	AVILA	9/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
63899	MIÑO MARIO RAUL	X5413685Z	AVILA	24/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
63387	MIGUEL BLAZQUEZ MIGUEL	06534003W	AVILA	29/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
63769	MORENO CASILLAS ALFONSO	06532877A	AVILA	18/11/05	Ordenanza De Circulación	ART.72.3 2.	300,00
63955	NIETO AGUIRRE LUCIA	34795331B	AVILA	28/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
64169	PAREJA FELIX ALFREDO	05903766B	COSLADA	8/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
64204	PERALTA RAMOS FERNANDO JOSE	06548334G	AVILA	10/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
64133	PEREZ BARCALA RAMIRO	70858951E	AVILA	6/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
64067	PEREZ BENAVIDES ANDRES	05357709C	MADRID	30/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
64155	PEREZ MELGOSA CESAR	13306107D	MIRANDA DE EBRO	7/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
64268	POZO DEL SANCHEZ M. TERESA	06549914C	AVILA	14/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
64061	POZO DELGARCIA,JOSE LUIS	06580958Z	AVILA	29/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
63975	PROMOSEGOVIA SL	B80801392	MADRID	28/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
64247	ROJO PITTATORE GUSTAVO DANIEL	70820179M	AVILA	13/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
64245	SAEZ IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	13/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
64252	SAEZ RODRIGUEZ DAVID	06572908Z	AVILA	14/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
63946	SAN JUAN ESTEBAN EMILIANO CARL	51893911T	MADRID	28/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
63953	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFONSO	06572145X	AVILA	28/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
63874	SERRANO GREGORIO PEDRO AGUST	08103090Y	AVILA	23/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
63843	ZHAO IAORYUN	X4791497E	MADRID	22/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00



Número 964/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. ISMAEL DÍAZ POZO, en nombre y representación de ALFREDO E ISMAEL C.B., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y COMERCIAL situada en C/ RIO TERA, 9 de esta Ciudad, expediente nº 246/2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de febrero de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.121/06

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALPERAL DE PINARES****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó definitivamente del proyecto de actuación (urbanización y reparcelación) que afecta a la unidad de actuación única del SAU 12, que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial SAU 12, sito en Camino Viejo de Las Navas s/n lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

« Incoado el expediente de aprobación del proyecto de actuación completo (urbanización y reparcelación) correspondiente a la unidad de actuación única del SAU 12 que lleva a la práctica previsiones del Plan Parcial SAU 12, sito en Camino Viejo de Las Navas s/n, y vista la propuesta redactada por el arquitecto D. Jorge Lapastora Turpin por encargo de D. Miguel Ángel Martín Rodrigo, en nombre y representación de Transportes Maro S.L., e informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con el artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de actuación completo (urbanización y reparcelación) correspondiente a la unidad de actuación única del SAU 12, que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial SAU 12, al sitio de Camino Viejo de Las Navas S/n, de esta localidad.

SEGUNDO. Someter el proyecto de actuación completo (urbanización y reparcelación) a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis Bartolomé Herranz, en Navalperal de Pinares, a 30 de diciembre de 2005; de lo que, como Secretario, doy fe.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo



de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Navalperal de Pinares, a 13 de marzo de 2006.
El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 892/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCIERTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 A, SITA EN CAMINO CERQUILLAS, 96 PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA POR LA EMPRESA GRABENCA SA

Por el presente se hace público que con fecha 20 de febrero de 2.006 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.d) y 252 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización, correspondiente a la Unidad de ejecución nº 14 A, sita en Camino Cerquillas, 96 de esta localidad, presentada por la Empresa Grabenca SA y de conformidad con el proyecto redactado por D. José María Sordo Olive

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo, a 20 de febrero de 2.006.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 986/06

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por D. Inocente Rodríguez Simón-Neira se solicita Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Licencia Ambiental para explotación ganadera en el Polígono 6, parcela 24 de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, y demás Legislación Complementaria Dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peguerinos, a 7 de marzo de 2006.
El Alcalde, *Luis Elvira Hontoria*.

Número 989/06

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En este Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto para legalización de explotación ganadera al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León:

Promotor: ROBERTO ALEJANDRO MARTÍN MARTÍN.



Situación: C/ Botica nº. 3 de Collado de Contreras.

Objeto: EXPLOTACIÓN DE 40 CABEZAS DE GANADO BOVINO DE CEBO, EN RÉGIMEN SEMI-INTENSIVO, ALOJADA EN 2 COBERTIZOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN LA MEMORIA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y REDACTADA POR EL INGENIERO D JOSÉ LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Collado de Contreras, a 1 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

Número 990/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

D^a. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D. LUIS MARÍA CERECEDA BABÉ se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras para instalar en SUELO RÚSTICO, una edificación prefabricada en madera destinada a vivienda en el paraje o sitio Rocha, polígono 30, parcela 91 y otras.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho expediente a un período de información pública de

veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 1 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.016/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. José Luis Amann Garamendi, ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en el polígono 3, parcela 283 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 19 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.047/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, y no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia al respecto, se eleva a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental. Siendo la redacción definitiva del Art 4. apartado 2 la siguiente:



2. Previo a la puesta en marcha por inicio de la actividad se requiere la solicitud y obtención de la licencia de apertura correspondiente. A tal efecto, el titular de la actividad deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se verifique la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia.

b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado que verifique el cumplimiento de los requisitos exigibles, esta certificación solo será exigible en las siguientes actividades:

- Talleres de peletería y guarnicería siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 kw y su superficie sea inferior a 200 m².

- Actividades de almacenamiento de equipos y productos agrícolas, siempre que no cuenten con sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que como máximo contengan 2000 l. de gasóleo y otros combustibles.

- Dispositivos sonoros utilizados en la agricultura para ahuyentar pájaros.

- Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos no industriales ni comerciales.

- Instalaciones de transportes y distribución de energía eléctrica y gas.

- Instalación de captación, transporte, tratamiento y distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones.

- Tratamientos fitosanitarios colectivos en tierras agrícolas y forestales.

Arenas de San Pedro, a 20 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 1.111/06

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Junciana, a 10 de marzo de 2006

El Alcalde, *Gregorio Blázquez Blázquez*.

Número 1.114/06

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de esta localidad que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Cabezas de Alambre, a 14 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.



Número 1.115/06

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS
DE ALAMBRE****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2.006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabezas de Alambre, a 14 de Marzo de 2.006.
El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 1.117/06

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO
BERNARDO****EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial,

se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en los nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo.
- d) Certificado de antecedentes penales
- e) Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos

Pedro Bernardo, a 10 de marzo del 2006.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 1.161/06

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación de 6 de febrero de 2.006 la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1 de enero de 2.006 y de conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en conocer sus datos padronales, que en las oficinas del Ayuntamiento se encuentran a su disposición las hojas padronales a fin de que puedan ser consultadas y, si procede, modificar los datos que figuran en ellas.

Sotillo de la Adrada, a 10 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.216/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA****EDICTO**

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 161/2004 a instancia de VICTORIA ROLLON BLANCO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA, Pajar, sita en la localidad de Villanueva de Ávila, (Ávila) calle Pedro Bernardo de la citada localidad, nº 6, formada por una sola planta, de superficie el suelo de 44 metros cuadrados, que se encuentran totalmente construidos.

LINDA: Derecha entrando, con la finca referencia catastral nº 5715702, propiedad de Familia Muñoz García; izquierda, con la finca referencia catastral nº 5715704, propiedad de Doña Josefa Rollón Blanco, y al fondo o espalda, vía pública, calle Pedro Bernardo.

REFERENCIA CATASTRAL: 5715703UK4751N0001 PI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a MACARIO MUÑOZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DOMINGO ROLLON SÁNCHEZ Y HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE JUANA BLANCO HERNÁNDEZ, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a quince de marzo de dos mil seis.

El Secretario, *llegible*.

Número 1.206/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA****EDICTO**

DON/DOÑA SABINA ARGANDA RODRÍGUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 40/2006 a instancia de FLORENCIO SÁNCHEZ DEL MAZO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- finca enumerada con la referencia LXI finca nº 8 en término de Piedrahita, en el caso del arrabal de Casas de Sebastián Pérez, C/ Piedrahita y señalada con el número 26, al sitio de la Era Abierta de planta baja y desván, con varias habitaciones, horno y pozo. Mide 559 m2 y linda por la derecha entrando, otra finca de Leopoldo del Mazo González, antes Narciso Pérez, izquierda huerto de esta hacienda, espalda de Rafael González, antes casa de Andrés Favian. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al libro 55, folio 57, línea 502, inscripción 19ª y referencia catastral 0327004UK0802N0001EI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a DIONISIO ROBLES DEL MAZO, JUAN ROBLES DEL MAZO, JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, HELIODORO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, como titulares registrales; a LEOPOLDO DEL MAZO GONZÁLEZ, LEOPOLDO DEL MAZO ROBLES, MARÍA TERESA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL ROBLES DEL MAZO, MANUEL ROBLES SÁNCHEZ, PETRA DEL MAZO GARCÍA, DIONISIA ROBLES DEL MAZO, DIONISIO ROBLES DEL MAZO, JUAN ROBLES DEL MAZO, LEONCIA ROBLES DEL MAZO, como persona de quien proceden los bienes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahita, a nueve de marzo de dos mil seis.

Firmas, *llegibles*.



Número 1.191/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA****EDICTO**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 5/2006 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 85.199'17 euros, más 14.909'85 euros, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍN, MOISÉS MANRIQUE JIMÉNEZ, PILAR GRANADO ARÉVALO, EMILIO GRANADO ARÉVALO, contra GREDOS NORTE SL, JULIAN SÁNCHEZ GARCÍA, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día 26 de Abril de 2006 a las 1000 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES:**LOTE UNO.**

- DOSIFICADORA POLVO.
- MOLINO AZÚCAR P. PRAT, TIPO B.
- BÁSCULA MICROGRAM B-31.
- TOSTADOR DISCAF TN-20.
- DOSIFICADOR MARCA ROURE TIPO VISO NÚMERO DE SERIE 730.
- ELEVADOR MARCA AGUSTÍN COMADRAN NÚMERO DE SERIE 153932
- MOLINO MARCA DISCAF, TIPO MF-300, NÚMERO DE SERIE 4332.
- CERRADORA MARCA ROVEBLOC TIPO RV-32, NÚMERO DE SERIE RV035570.
- MOLINO CACAO MARCA PYOL MONTALA TIPO IPC, NÚMERO DE SERIE OF27577.
- CONCHA MARCA PETZHOLDT TIPO 200.

- REFINADORA MARCA TALLERES BALLART, TIPO RICART NÚMERO DE SERIE 16 Y 18.
- MEZCLADOR PATENTE 166287.
- ARMARIO CALEFACTOR BLANCO DE DOS METROS DE ALTO DE DOS PUERTAS.
- PESADORA MARCA MIGUEL LABROSA NÚMERO DE SERIE 17.
- MESA VIBRADORA.
- DOSIFICADORA MARCA SELMI TIPO FUTURA NÚMERO DE SERIE S104.
- DOSIFICADORA MARCA FBM, TIPO MTR-18, NÚMERO DE SERIE MT/0082/00.
- DOSIFICADOR ROURE.
- VALORADO EN 61.500 EUROS.

LOTE DOS:

- DEPOSITO MARCA GUBA, TIPO PLANETARIO, NÚMERO DE SERIE 410182.
- DEPOSITO MARCA SELMI 200.
- TUNEL FRIO MARCA GUBA, TIPO GENDRO, NÚMERO DE SERIE 12188.
- MAQUINA VACIO MARCA ORVED, TIPO VM-19, NÚMERO DE SERIE 301900237.
- MOLINILLO CAFÉ MARCA DISCAF, TIPO MT2, NÚMERO DE SERIE 03-308.
- TUNEL DE RETRACCIÓN MARCA ULMA, TIPO SLS55X40, NÚMERO DE SERIE 90993.
- CRIBADORA MARCA JUBUS, TIPO 27, NÚMERO DE SERIE 6261/143.
- VALORADO EN 34.900 EUROS.

LOTE 3:

- CINTA ESCARDADORA.
- APILADOR MARCA JUNGHEINRICH TIPO EJC 12G, NÚMERO DE SERIE 80805477.
- TRANSPALETA MARCA JUNGHEINRICH, TIPO 2000, NÚMERO DE SERIE 8095632.
- TRANSPALETA MARCA BOSS.
- ASPIRADOR MARCA NILFISK, TIPO 65D, NÚMERO DE SERIE 1987474.
- VALORADO EN 6.000 EUROS.

LOTE CUATRO:**VEHÍCULOS:**

- FURGÓN MARCA FORD, MODELO TRANSIT, MATRÍCULA AV-2545-H.



- FURGON MARCA PEUGEOT, MODELO BOXER, MATRÍCULA AV-7323-I.

VALORADOS EN 8.300 EUROS.

LOTE CINCO:

- TRES MESAS Y CUATRO ESTANTERÍAS.
- CINCO SILLAS TRES CON RUEDAS DE COLOR VERDE.

- TRES ORDENADORES.

- IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 1150C.

- IMPRESORA HP LASERJET 1150.

- IMPRESORA CANON BJC-250.

VALORADO EN 2.200 EUROS.

LOTE SEIS:

- 1200 ESTUCHES DE CACAO EN POLVO MARCA "EL CANARIO".

- 1680 ESTUCHES DE 500 GRAMOS DE LEGUMBRES.

- 1440 ESTUCHES DE 400 GRAMOS DE CHOCO-

LATE A LA TAZA MARCA "EL CANARIO".

- 900 CHOCOLATES NEGRO CON ALMENDRAS POR 200 GRAMOS.

- 432 ,500 GRAMOS DE CHOCOLATE.

- 560 TABLETAS POR 100 GRAMOS DE CHOCOLATE.

- 360 DE CHOCOLATE CON LECHE ALMENDRA 200 GRAMOS.

- 360 ,400 GRAMOS DE CHOCOLATE A LA TAZA.

VALORADO EN 29.483 EUROS.

DEPOSITARIO:

DON JULIAN SÁNCHEZ GARCÍA. En Polígono Las Cañadas P. 32, BARCO DE ÁVILA.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido la presente.

En ÁVILA, a 15 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 1.251/06

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industria de Ávila, HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes y concordantes de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, se procede a notificar las liquidaciones del recurso cameral permanente que figuran en la relación adjunta.

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a esta Corporación, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, o resultando ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las oficinas del Área de Recaudación, situadas en C/ Eduardo Marquina, 6 - 05001 Ávila, con objeto de ser notificados del texto integro del acto.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de mismo.



RECURSOS: De conformidad con lo dispuesto en el Título V, capítulos III y IV de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, como quiera que las notificaciones cursadas constituyen liquidaciones del recurso cameral permanente, de no estar conforme con la liquidación, se podrá interponer Recurso de Reposición o Reclamación Económica-Administrativa ante esta Cámara que practicó la liquidación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El recurso de reposición deberá interponerse, en su caso, con carácter previo a la reclamación económico-administrativa. Si el interesado interpusiera el recurso de reposición no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo.

La interposición de Recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso que resulte de las liquidaciones que figuran en relación adjunta dentro del plazo reglamentario.

PLAZO DE INGRESO: según el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de ingreso desde la publicación de la presente comunicación en el B.O.P., o desde la fecha en que el elector se hubiese personado en la dirección arriba indicada para recoger su notificación, sin haber sido satisfecha la exacción parafiscal que figura en la relación adjunta, será exigida por el procedimiento de recaudación en vía de apremio, devengando los correspondientes intereses de demora, recargo de apremio procedente y costas que se produzcan, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

CUOTAS: Las cuotas en que consiste la liquidación del recurso cameral permanente se desglosan por tipos, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1993 antes referida, de la siguiente forma:

A) Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): Una exacción del 2% que se exigirá a los obligados al pago del Recurso Cameral que estén sujetos y no exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas, siendo la cuota cameral mínima que deberán satisfacer por esta exacción los obligados al pago de la misma de 60 euros por cada una de las cuotas del Impuesto sobre Actividades económicas que le sean exigibles. El citado importe se actualizará anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumo.

B) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): Una exacción girada sobre:

a) Los rendimientos a que se refiere la Sección Tercera del Capítulo primero Título V de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hasta el ejercicio 1998 incluido.

b) Los rendimientos a que se refiere la Sección Tercera Capítulo 1 del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 40/1998, de 9 de diciembre para los ejercicios que se ponderen a partir del año 1999; en ambos casos, cuando deriven de actividades incluidas en el artículo 6 de la Ley 3/1993.

c) Impuesto de Sociedades : Una exacción girada sobre la cuota líquida del impuesto de Sociedades.

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CITA:

Notificación por comparecencia liquidación del recurso cameral permanente .

Ávila, a 08 de Marzo de 2006

El Secretario General, *Illegible*



Relación de deudores a los que se cita para su notificación por comparecencia.

FECHA DE INFORME: 14/03/2006 11:13:13

Cif	Nombre	Concepto	EjercicioFiscal	cuota
00139051Q	THOMAS RODAS AMPARO	I.R.P.F.	2003	26,02
00217169A	MARTIN MERINO BENIGNO	I.R.P.F.	2003	2,18
00273621J	MARTIN MARTIN CARLOS	I.R.P.F.	2003	70,79
00387638L	BENITEZ MANZANO FRANCISCO JAVIER	I.R.P.F.	2003	10,52
00499910M	VARELA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	I.R.P.F.	2003	1,64
00654348K	BRAVO POL MARIANO	I.R.P.F.	2003	19,99
00834030G	BARBERO ARAGON MONICA MIRIAM	I.R.P.F.	2003	0,2
01062945T	MARTIN MARTIN CRISTINA	I.R.P.F.	2003	27,05
01109327Z	PEREZ MELLEN JUAN	I.R.P.F.	2003	19,04
01361482C	VAQUERO CARDADOR MARIA CARMEN	I.R.P.F.	2003	21,05
01386385Z	MARTIN DIAZ NATIVIDAD	I.R.P.F.	2003	4,91
02082232L	VELASCO SERRANO ANTONIA	I.R.P.F.	2003	4,83
02092792E	RUIZ FERNANDEZ CARLOS	I.R.P.F.	2003	28,11
02097945T	GALLEGO CABELLO MARGARITA	I.R.P.F.	2003	12,25
02185848C	UCETA GARCIA MARIA FATIMA	I.R.P.F.	2003	0,62
02200429L	HERNANDEZ RIOS M ELENA	I.R.P.F.	2003	18,37
02488870V	GARCIA DE LA CRUZ ANGELES	I.R.P.F.	2003	19,22
02519349K	SANCHEZ TORRES MIGUEL ANGEL	I.R.P.F.	2003	28,59
02615624H	LORENZO GARCIA MARIA	I.R.P.F.	2003	17,83
02631990P	SERRANO NUÑEZ RICARDO	I.R.P.F.	2003	2,17
02891102W	FERRER FERNANDEZ JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	15,83
03424303V	CHAMORRO MARTIN PETRA	I.R.P.F.	2003	15,17
03785264Q	DIAZ DEL CASTILLO VICTORIA	I.R.P.F.	2003	5,96
04094585X	JARA BLAZQUEZ ROSARIO	I.R.P.F.	2003	10,54
04125329A	MARTIN ROBLEDILLO ALEJANDRO	I.R.P.F.	2003	4,15
04136283D	RAMOS HORCAJUELO JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	3,8
04136423B	PLAZA GARRO BENJAMIN	I.R.P.F.	2003	44,51
04140664C	GONZALEZ SANZ BENEDICTO	I.R.P.F.	2003	22,04
04144284Y	GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ANGELES	I.R.P.F.	2003	15,41
04148745M	BLAZQUEZ GOMEZ FERNANDO	I.R.P.F.	2003	4,97
04150561G	GOMEZ PEREZ JOSE MANUEL	I.R.P.F.	2003	28,46
04162339Y	GARCIA SEGARRA MARIA SOLEDAD	I.R.P.F.	2003	22,04
04162349Q	TIEMBLO BLAZQUEZ MARIA JESUS	I.R.P.F.	2003	10,23
04163439W	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	I.R.P.F.	2003	2,23
04163518N	REDONDO GONZALEZ M TERESA	I.R.P.F.	2003	3,29
04165884D	LOPEZ PLASENCIA JUAN CARLOS	I.R.P.F.	2003	3,33
04166947Z	MONFORTE PRIETO JESUS	I.R.P.F.	2003	21,77
04168334K	RODRIGUEZ DELGADO MARIA ANGELES	I.R.P.F.	2003	8,08
04168407W	SANCHO SANCHEZ MARIA DEL VALLE	I.R.P.F.	2003	8,21



04168489S	FERNANDEZ REY M NATIVIDAD	I.R.P.F.	2003	19,76
04173760L	FLORES MARTIN ESTHER	I.R.P.F.	2003	4,43
04173814G	GARRO PAZOS MARIA VICTORIA	I.R.P.F.	2003	17,05
04174901X	ROMANO RODRIGUEZ JOAQUIN	I.R.P.F.	2003	8,04
04175874V	GARCIA ADALID JOSE ALEJANDRO	I.R.P.F.	2003	8,7
04179930W	PLASENCIA FERNANDEZ JAVIER	I.R.P.F.	2003	0,94
04182718F	VELASCO DELGADO EUSEBIO	I.R.P.F.	2003	19,82
04187037W	PEREZ TENAGUILLO FRANCISCO	I.R.P.F.	2003	24,21
05160768M	ARIAS GONZALEZ PEDRO JESUS	I.R.P.F.	2003	17,83
05218857L	HIDALGO GARCIA, LUIS ENRIQUE	I.R.P.F.	2003	0,07
05350627E	AGUADO FERNANDEZ MARIA INMACULADA	I.R.P.F.	2003	25,87
05371050K	PEREZ GUERRA GUILLERMO	I.R.P.F.	2003	10,06
05386761T	RIO MARTIN JOSE LUIS DEL	I.R.P.F.	2003	11,92
05400696C	ORTIZ BLAZQUEZ MARIA SOLEDAD	I.R.P.F.	2003	27,81
05407608D	RUIZ REPULLO AITOR	I.R.P.F.	2003	20,23
05596734Y	MANZANILLA ROMERO EUSEBIO	I.R.P.F.	2003	20,77
06346451S	GARCIA SAEZ CATALINA	I.R.P.F.	2003	7,55
06348194X	LOBO SANCHEZ MARIA LUISA	I.R.P.F.	2003	25,73
06351027Z	FERRER NUÑEZ RAMON	I.R.P.F.	2003	7
06352572H	GARCIA BARROSO MARIO	I.R.P.F.	2003	23,1
06479998R	SANZ ILLANAS FRANCISCO	I.R.P.F.	2003	21,22
06480397D	MARTIN CHOZAS LUIS	I.R.P.F.	2003	18,81
06481031E	COLORADO LABRADO JULIA	I.R.P.F.	2003	24,07
06482142Y	PRIETO MARTIN AGUSTIN	I.R.P.F.	2003	2,38
06487384G	PAREJA RODRIGUEZ M PALOMA ALMUDENA	I.R.P.F.	2003	7,25
06490366L	ESCRIBANO LUCAS MARIA ISABEL	I.R.P.F.	2003	36,38
06490607F	GIL MARTIN LORENZA	I.R.P.F.	2003	18,07
06496223B	HERNANDEZ HERRERO VICTORIA	I.R.P.F.	2003	88,13
06496823J	JIMENEZ TORIBIO VICTOR	I.R.P.F.	2003	28,69
06499205A	FUENTE CARRASCO ANGEL DE LA	I.R.P.F.	2003	1,99
06499227W	BRAVO SORIA JOSE	I.R.P.F.	2003	3,91
06499932V	HERRERA SANCHEZ EMETERIO	I.R.P.F.	2003	55,07
06504486V	ROMERO DEL VALLE JOSE EMILIO	I.R.P.F.	2003	7,94
06504644Z	JIMENEZ MARTIN HONORIO	I.R.P.F.	2003	20,47
06507378B	DOMINGUEZ GARCIA LUIS	I.R.P.F.	2003	27,22
06508284C	ZARZUELO RODRIGUEZ JESUS TEODORO	I.R.P.F.	2003	7,98
06509369R	PEREZ PEREZ EMILIO	I.R.P.F.	2003	19,95
06509625G	HERRANZ MARTIN JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	49,07
06509745D	GOMEZ CASTILLA ISIDRO	I.R.P.F.	2003	53,98
06512008H	SANCHEZ LOPEZ MILAGROS	I.R.P.F.	2003	4,33
06513930P	HERNANDEZ ALIA ANGEL	I.R.P.F.	2003	7,47
06514520T	JUAN LOPEZ VICTORINO DE	I.R.P.F.	2003	1,05



06518816H	MARTIN JIMENEZ JUAN LUIS	I.R.P.F.	2003	5,03
06519421W	PEREZ BLAZQUEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2003	3,62
06521816M	MIRANDA BLAZQUEZ SEGUNDO	I.R.P.F.	2003	29,92
06522169J	GARCIA RAMOS MARIA ESPERANZA	I.R.P.F.	2003	3,62
06522693P	SAN SEGUNDO GONZALEZ JOSE MARIA	I.R.P.F.	2003	19,66
06523655G	GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2003	8,01
06524239J	GALAN NAVAS MARIA PILAR	I.R.P.F.	2003	4,61
06524663T	DELGADO CARRETERO NICASIO	I.R.P.F.	2003	18,19
06524886Q	LOPEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	I.R.P.F.	2003	7,91
06525109D	GONZALEZ GOMEZ ANDRES	I.R.P.F.	2003	25,82
06525430P	MARTIN HERRANZ JOSE	I.R.P.F.	2003	2,71
06525707D	BLAS SANZ JESUS DE	I.R.P.F.	2003	5,68
06527656A	HERRANZ GONZALEZ EUGENIA	I.R.P.F.	2003	13,26
06528851W	MARTIN MUÑOZ JAVIER	I.R.P.F.	2003	10,04
06530674P	GALAN GONZALEZ CLEMENCIA	I.R.P.F.	2003	29,95
06532148X	MARTIN SANCHEZ JAIME	I.R.P.F.	2003	8,74
06532872K	SASTRE DE LA CRUZ MARIA TERESA	I.R.P.F.	2003	45,84
06533536H	MESA GALAN FLORENCIO	I.R.P.F.	2003	16,66
06533841R	GARCIA BERROJALVIZ MANUEL	I.R.P.F.	2003	38,64
06534833G	LOZANO RUIZ ANTONIO	I.R.P.F.	2003	31,88
06535359R	MANSO CANDIL FERNANDO	I.R.P.F.	2003	11,45
06536867Z	SANTOS GONZALEZ ADOLFO	I.R.P.F.	2003	15,85
06537127K	PIEDELORO VILLA LUIS	I.R.P.F.	2003	34,22
06537498R	JIMENEZ GONZALEZ PEDRO	I.R.P.F.	2003	20,36
06537600B	HERNANDEZ VALLEJO JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	26,64
06538155Z	GALAN DEL POZO LUIS MIGUEL	I.R.P.F.	2003	46,59
06538845Z	MARTIN SANCHEZ ROBERTO	I.R.P.F.	2003	60,15
06538931P	PEREZ GRANADO JOSE ANTONIO	I.R.P.F.	2003	40,35
06539353Q	LOPEZ GUTIERREZ M DE LOS ANGELES	I.R.P.F.	2003	19,82
06539628S	LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN	I.R.P.F.	2003	26,69
06540925R	PEINADO TOLEDANO LUIS MIGUEL	I.R.P.F.	2003	21,96
06541176E	PLAZA ROMERO ANTONIO	I.R.P.F.	2003	27,72
06541273G	SANCHIDRIAN LOPEZ CARMELO	I.R.P.F.	2003	16,09
06542784C	BLAZQUEZ GRANDE FRANCISCA	I.R.P.F.	2003	30,32
06543239S	MARTIN VARAS ALFONSO	I.R.P.F.	2003	12,34
06543434A	POZO MARTIN LUIS MIGUEL	I.R.P.F.	2003	1,96
06544083P	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	I.R.P.F.	2003	14,44
06544162H	DIAZ MANZANO CARLOS	I.R.P.F.	2003	9,14
06545704L	FRANCISCO GONZALEZ JOSE ANTONIO DE	I.R.P.F.	2003	15,76
06545812N	JIMENEZ MARTIN JAVIER	I.R.P.F.	2003	14,93
06546082Y	TORIBIO SOMOZA AMADOR	I.R.P.F.	2003	46,06
06546454X	GOMEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	11,59



06546974R	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2003	21,36
06547514N	TARDAGUILA MORCUENDE AURELIANO	I.R.P.F.	2003	14,89
06548078R	RODRIGUEZ MARTIN ALFONSO	I.R.P.F.	2003	37,4
06548190K	ZANCAJO HERNANDO M CONCEPCION	I.R.P.F.	2003	20,67
06550079R	ALMARZA CUADRADO FRANCISCO JAVIER	I.R.P.F.	2003	3,46
06550125R	SANCHEZ LOPEZ GLORIA	I.R.P.F.	2003	21,18
06550376E	GARCIA MONTALBAN MARIA DEL CARMEN	I.R.P.F.	2003	24,35
06550925L	DEDO VELAYOS ISIDRO DEL	I.R.P.F.	2003	12,39
06551603F	CASILLAS BERMEJO AMANCIO JAVIER	I.R.P.F.	2003	63,65
06552772A	BLASCO DIAZ JUAN CARLOS	I.R.P.F.	2003	22,27
06552939D	IZQUIERDO GONZALEZ PEDRO JOSE	I.R.P.F.	2003	6,48
06552961P	BLAZQUEZ MARTIN ALFONSO	I.R.P.F.	2003	8,27
06553697P	CORNEJO JIMENEZ JOSE	I.R.P.F.	2003	12,13
06553928D	PEREZ PRIETO JUAN JOSE	I.R.P.F.	2003	16,26
06554628L	SAN JULIAN VAZQUEZ PEDRO	I.R.P.F.	2003	53,94
06554994V	RIVERO JIMENEZ VICENTE	I.R.P.F.	2003	24,39
06555751S	CEPEDA DE LA FUENTE MARIA CARMEN	I.R.P.F.	2003	6,23
06555971M	MAQUEDA VILLACASTIN LUIS	I.R.P.F.	2003	2,87
06556314A	GONZALEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	I.R.P.F.	2003	17,96
06556329H	GARRIDO ACOSTA MARIA NIEVES	I.R.P.F.	2003	19,01
06556651H	AREVALO MAIZ MARIA SONSOLES	I.R.P.F.	2003	6,94
06557007Y	CORRAL GARCIA MIGUEL ANGEL	I.R.P.F.	2003	15,07
06558918P	SOTELO SERRANO MARIA DEL PILAR	I.R.P.F.	2003	23,62
06560194L	FERNANDEZ JIMENEZ JESUS	I.R.P.F.	2003	25,85
06560481F	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS CONCEPCION	I.R.P.F.	2003	4,88
06561011P	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	I.R.P.F.	2003	24,28
06561151X	SOMOZA GOMEZ LUIS MARIANO	I.R.P.F.	2003	12,37
06561656D	ESTEBAN GUADAÑO TERESA CARMEN	I.R.P.F.	2003	1,74
06561962Q	ALVAREZ MARTIN FERNANDO	I.R.P.F.	2003	11,44
06562518C	GUTIERREZ LOPEZ JUAN PEDRO	I.R.P.F.	2003	8,81
06562918Y	GARCIA LOPEZ M TERESA	I.R.P.F.	2003	55,74
06563802Q	JIMENEZ ARROYO MARIA CARMEN	I.R.P.F.	2003	12,27
06563861Y	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	I.R.P.F.	2003	12,88
06564885H	JIMENEZ JIMENEZ MARIA BELEN	I.R.P.F.	2003	11,42
06565070L	VELAZQUEZ MARTIN MARGARITA	I.R.P.F.	2003	0,56
06565246B	ROLLON GONZALEZ FERNANDO	I.R.P.F.	2003	62,44
06565317J	FERNANDEZ ROMO MARIA ELENA	I.R.P.F.	2003	11,87
06565549S	HERNANDEZ MAYORAL MARIA PILAR	I.R.P.F.	2003	4,45
06566928Z	GARCIA DE LA CRUZ LUIS ALFONSO	I.R.P.F.	2003	10,82
06567001H	AVILA JIMENEZ ALEJANDRO	I.R.P.F.	2003	16,49
06568350X	SAUGAR LOARTE VICTORIA	I.R.P.F.	2003	14,64
06568841H	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	I.R.P.F.	2003	14,98



06568851M	BLAZQUEZ GIL MARIA ANGELES	I.R.P.F.	2003	10,65
06569175F	FERNANDEZ ARCONES M DE LAS MERCEDES	I.R.P.F.	2003	0,3
06569820P	BLAZQUEZ BLANCO JUAN MANUEL	I.R.P.F.	2003	18,42
06570054N	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	I.R.P.F.	2003	12,21
06570091A	MERCHAN PEREIRA MIGUEL ANGEL	I.R.P.F.	2003	9,37
06570138G	MARTIN SAEZ MARIA BEGOÑA	I.R.P.F.	2003	17,84
06570290H	NUÑEZ MUÑOZ JULIO	I.R.P.F.	2003	7,3
06572008B	MUÑOZ HERNANDEZ ANA LUISA	I.R.P.F.	2003	31,08
06573123E	CUSTODIO RODRIGUEZ JESUS	I.R.P.F.	2003	31,3
06573867F	PEREZ FERNANDEZ RAUL	I.R.P.F.	2003	14,98
06574537X	ARROYO ABAD PURIFICACION	I.R.P.F.	2003	10,05
06574791B	POZO SANTERO OSCAR DEL	I.R.P.F.	2003	3,85
06575368J	MUÑOZ SUAREZ M CARMEN	I.R.P.F.	2003	10,38
06576208W	JIMENEZ ANDRINO M JESUS	I.R.P.F.	2003	3,79
06576524L	CONDE SANCHEZ MANUEL JESUS	I.R.P.F.	2003	26,25
06577268G	GARCIA SANCHEZ MARCOS	I.R.P.F.	2003	6,09
06579021D	RUFES LOPEZ JUAN CARLOS	I.R.P.F.	2003	1,43
06579762Z	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	I.R.P.F.	2003	6,52
06580958Z	POZO GARCIA JOSE LUIS DEL	I.R.P.F.	2003	18,45
06581350S	LOPEZ POZO ISRAEL	I.R.P.F.	2003	6,05
06581391X	MUÑOZ RIO JUAN CARLOS	I.R.P.F.	2003	3,48
06581461B	ZAZO MARTINEZ OSCAR	I.R.P.F.	2003	1,06
06583015R	JIMENEZ DUQUE FRANCISCO	I.R.P.F.	2003	3,48
06584029A	DIAZ RECIO GUSTAVO	I.R.P.F.	2003	9,09
06584240F	MARCOS DOMINGUEZ JESUS RODRIGO	I.R.P.F.	2003	20,66
06585519K	CRUZ MARTIN ARTURO	I.R.P.F.	2003	4,03
06586273Q	BLAZQUEZ BLAZQUEZ FERNANDO	I.R.P.F.	2003	10,21
07219666N	MARTIN MARCOS JAVIER	I.R.P.F.	2003	2,69
07221332E	NIETO MORENO JESUS	I.R.P.F.	2003	2,85
07351875V	MARCOS MARTIN SOLEDAD	I.R.P.F.	2003	8,37
07426689N	FRAILE MORCUENDE ELOY	I.R.P.F.	2003	1,73
07448358S	DIAZ DE TERAN GARCIA MARIA GLORIA	I.R.P.F.	2003	2,08
07526831N	ORBANEJA SAN SEGUNDO MARIA VICTORIA	I.R.P.F.	2003	16,26
07736617S	PEREZ IZQUIERDO VICENTA	I.R.P.F.	2003	3,27
07815003V	VILLAR VICENTE ELOINA MARIA AUXILIADORA	I.R.P.F.	2003	52,52
07840790K	CASADO MANGAS FRANCISCO JAVIER	I.R.P.F.	2003	13,53
08052619C	BLAZQUEZ SANCHEZ HONORIO	I.R.P.F.	2003	18,47
08094650F	GANDARA HUERTAS DOMINGO	I.R.P.F.	2003	39,7
08100601R	SANCHEZ CERRUDO AMPARO	I.R.P.F.	2003	14,04
08942806S	MARDOMINGO SAN JUAN DAVINA ESTRELLA	I.R.P.F.	2003	23,76
12318741X	LOPEZ CUADRADO JESUS LUIS	I.R.P.F.	2003	27,04
13062872E	OLALLA CAMARA M INMACULADA	I.R.P.F.	2003	12,55



15864270C	CORONADO CASTILLO FRANCISCO ASIS	I.R.P.F.	2003	29,82
23238038B	CAÑIZARES TUDELA ALFONSO	I.R.P.F.	2003	0,21
32878626B	PORTEROS RAMOS MARIA ROSARIO	I.R.P.F.	2003	14,71
33256763M	NANDE MILMANDA MANUEL	I.R.P.F.	2003	1,23
34062905C	SERRANO ROMERO ANA MARIA	I.R.P.F.	2003	16,12
38427518S	ESCRIBANO LEONOR VALERIANO	I.R.P.F.	2003	8,17
50098016Z	SANZ PEREZ M JOSE	I.R.P.F.	2003	6,92
50308092P	BENEDE DE LA CASA M CARMEN	I.R.P.F.	2003	21,2
50320269H	VICENTE GARCIA MANUEL	I.R.P.F.	2003	3,29
50417645N	ARAGON CAVALLER TERESA	I.R.P.F.	2003	0,43
50793607Q	FRAILE RODRIGUEZ ANTONIA	I.R.P.F.	2003	14,12
50861940Q	VILLAR MONTES MARIO	I.R.P.F.	2003	0,85
51061289R	GONZALEZ CASTILLO DAVID	I.R.P.F.	2003	2,59
51350045S	MATOS CARBALLO JOSE MARIA	I.R.P.F.	2003	11,17
51600182G	SIRVENT ALONSO JUAN TOMAS	I.R.P.F.	2003	1,72
51972037H	PAVON JIMENEZ MANUELA	I.R.P.F.	2003	50,01
52096534Q	TARAVILLO ROIZO CARLOS ROBERTO	I.R.P.F.	2003	15,95
53002715C	FERNANDEZ ONTENIENTE ANA	I.R.P.F.	2003	6,48
53037987X	SANTACRUZ VALLE DOMINGO	I.R.P.F.	2003	28,61
70053077E	FARELO ANDRADE MARIA VANESA	I.R.P.F.	2003	9,13
70778324X	RODRIGUEZ ESCRIBANO JUANA FRANCISCA	I.R.P.F.	2003	8,65
70782834N	RIVERO DELGADO ANTONIO	I.R.P.F.	2003	11,21
70784116Y	SANCHEZ HERRERO MARCELINA	I.R.P.F.	2003	13,74
70784133T	ARNAIZ NEIRA SANTIAGO	I.R.P.F.	2003	16,58
70787805S	REBOLLO JIMENEZ MARIA TERESA	I.R.P.F.	2003	17,96
70788604D	GIL SUAREZ FEDERICO	I.R.P.F.	2003	4,78
70788649P	RITUERTO MARRUPE ANGEL	I.R.P.F.	2003	7,29
70789229J	CORDOBA GARCIA AURORA	I.R.P.F.	2003	27,79
70789568F	CHINARO CARBONERO MERCEDES	I.R.P.F.	2003	18,84
70789914P	FUENTE LORENZO JUSTO DE LA	I.R.P.F.	2003	5,38
70790275R	MONTERO RODRIGUEZ MANUELA	I.R.P.F.	2003	17,38
70791301S	GONZALEZ DOMINGUEZ EDUARDO	I.R.P.F.	2003	8,01
70794294H	BERMUDEZ BETRIAN EMILIO	I.R.P.F.	2003	10,65
70794307P	REINA AROCO LUIS	I.R.P.F.	2003	2,38
70794731H	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA INMACULADA	I.R.P.F.	2003	23,97
70794779C	SALINAS DURAN JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	13,94
70794823H	FUENTE JIMENEZ, ROSA MARIA DE LA	I.R.P.F.	2003	17,92
70794836P	GABRIEL JIMENEZ PILAR	I.R.P.F.	2003	19,07
70795112P	SANCHEZ JIMENEZ M ROSARIO	I.R.P.F.	2003	15,17
70795343D	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	I.R.P.F.	2003	16,17
70795855S	CALLE MARTIN M CONCEPCION	I.R.P.F.	2003	44,78
70796960Q	QUITIAN VEGAS JOSE	I.R.P.F.	2003	7,56



70797470C	MARTIN CASTELLANOS MARIA PILAR	I.R.P.F.	2003	3,13
70797816K	SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO	I.R.P.F.	2003	6,65
70797899N	GARCIA PEREZ FLORENCIO	I.R.P.F.	2003	1,09
70798407Z	RITUERTO MARRUPE MARIANO REGINO	I.R.P.F.	2003	12,31
70798930P	FLORES MARTIN NURIA	I.R.P.F.	2003	33,95
70799224A	HERNANDEZ GALAN LONGINOS	I.R.P.F.	2003	3,74
70799481F	LORENTE SALINAS MARIA CARMEN	I.R.P.F.	2003	8,97
70799541K	ESCOBAR GOMEZ GEMA	I.R.P.F.	2003	17,83
70799684A	GARCIA DELGADO MARIA LUISA	I.R.P.F.	2003	12,28
70800126P	BLAZQUEZ BLANCO PEDRO LORENZO	I.R.P.F.	2003	16,03
70800677F	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2003	16,36
70801523W	MORIES VENEROS DAVID	I.R.P.F.	2003	25,46
70802143R	ALONSO MUÑOZ ROSA MARIA	I.R.P.F.	2003	4,8
70802385J	GIL HERNANDEZ ENRIQUE	I.R.P.F.	2003	22,68
70802715K	SACIDO CUERVA MARIANO	I.R.P.F.	2003	10,67
70803032Q	GALAN BLANCO MARTA	I.R.P.F.	2003	10,96
70803334L	IZQUIEDO ARENAS ALEJANDRO	I.R.P.F.	2003	0,9
70805377S	ALEJANDRO CUERVA ANTONIO	I.R.P.F.	2003	10,58
70808157N	GOMEZ IGLESIAS ANA BELEN	I.R.P.F.	2003	12,43
70808158J	GOMEZ IGLESIAS ISABEL	I.R.P.F.	2003	12,43
70808666S	SINGTHAVONG THONGRIVONG CHONE	I.R.P.F.	2003	21,18
70811507G	GONZALEZ GARCIA OMAR	I.R.P.F.	2003	9,28
70812417V	HERRAEZ CRUZ AINOA	I.R.P.F.	2003	11,25
70824241L	HADDOUCHI TEMESI EL MILOUD	I.R.P.F.	2003	6,88
71000260L	RODRIGUEZ CAMPOS PRIMITIVO	I.R.P.F.	2003	18,84
A05003819	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES ABULENSES	I.A.E.	2004	63,53
A05003819	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES ABULENSES	Impuesto Sociedades	2003	8549,92
A05010889	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES SA	I.A.E.	2004	63,53
A05010889	CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES SA	I.A.E.	2004	63,53
A05012497	PLACOR SA	Impuesto Sociedades	2003	133,71
A05020409	AUTO AVILA SA	Impuesto Sociedades	2003	41,48
A05153630	GRUPO DE GESTION MOTOR SA	I.A.E.	2004	63,53
A05153630	GRUPO DE GESTION MOTOR SA	I.A.E.	2004	63,53
A05158894	CONSTRUCCION INTEGRAL DE FIRMES CPA SA	I.A.E.	2004	63,53
A08017337	BANCO ATLANTICO SA	I.A.E.	2004	63,53
A28868370	PROMOTORA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	I.A.E.	2004	63,53
A40008195	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA	I.A.E.	2004	191,64
A40008195	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA	I.A.E.	2004	63,53
A41568643	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO SA	I.A.E.	2004	63,53
A78164530	RECONSA & RETESA SA	I.A.E.	2004	63,53
A78527645	CIRCUS CANDICE SA	I.A.E.	2004	63,53
A78866464	TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANI	Impuesto Sociedades	2003	4230,58



A78999273	URBASER SA	I.A.E.	2004	63,53
A82992579	PARQUE EOLICO MONTES DE LAS NAVAS SA	I.A.E.	2004	704,48
B05020227	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABULENSES SL	I.A.E.	2004	63,53
B05020227	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABULENSES SL	I.A.E.	2004	63,53
B05020227	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABULENSES SL	I.A.E.	2004	63,53
B05020227	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS ABULENSES SL	Impuesto Sociedades	2003	158,76
B05109145	RIOALMAR SL	Impuesto Sociedades	2003	9,95
B05116678	PROMOHUSA SL	Impuesto Sociedades	2003	532,41
B05120944	MARSAPIEL, SL	Impuesto Sociedades	2003	24,99
B05122577	SODAJOM SL	Impuesto Sociedades	2003	175,03
B05124276	SERVICIOS DE INGENIERIA Y EXPLOSIVOS SL	Impuesto Sociedades	2003	17,32
B05133053	MOPESANTA SRL	Impuesto Sociedades	2003	9,71
B05135769	ORQUESTA DE LA LUNA SL	Impuesto Sociedades	2003	41,29
B05135900	CONST.BENJAMIN MESON SL	Impuesto Sociedades	2003	8,31
B05136122	PINTURAS BORAL SL	Impuesto Sociedades	2003	1,06
B05140363	DISMAGREDOS SL	Impuesto Sociedades	2003	12,1
B05142179	POLICLINICA DENTAL SAN CARLOS SL	Impuesto Sociedades	2003	1,7
B05144522	ALVACAN BAVIERA SL	Impuesto Sociedades	2003	275,69
B05144886	INSTALMAR CALEFACCION SL	I.A.E.	2004	110,72
B05144886	INSTALMAR CALEFACCION SL	I.A.E.	2004	110,72
B05144886	INSTALMAR CALEFACCION SL	I.A.E.	2004	63,53
B05151410	SUMINISTROS HOSTELEROS ALONSO SL	Impuesto Sociedades	2003	6,63
B05153937	RETICULARES CASTILLA Y LEON SL	Impuesto Sociedades	2003	138,51
B05155106	TRANSACCIONES Y GESTION INMOBILIARIA SL	Impuesto Sociedades	2003	2,59
B05155262	MANIPULADOS MACHO SL	I.A.E.	2004	63,53
B05158795	SISTEMAS DEL TIETAR SL	Impuesto Sociedades	2003	26,06
B05167002	GREDOS TURISMO RURAL Y OCIO SL	Impuesto Sociedades	2003	1,49
B05171400	SAMBOAL Y TONO SL	I.A.E.	2004	63,53
B05171764	COMPLEJO LAS DOS CASTILLAS, SL	Impuesto Sociedades	2003	2,25
B05173133	AVIPOST MAIL SL	I.A.E.	2004	63,53
B05173141	UNIVERSAL AVIATION SL	I.A.E.	2004	63,53
B05173349	RADIO DIFUSION Y COMUNICACIONES DEL VALL	Impuesto Sociedades	2003	2,12
B05174206	OBILA URBANA SL	I.A.E.	2004	63,53
B05174362	CONSTRUCCIONES GREDOS DOMINGO SL	I.A.E.	2004	63,53
B05175120	TECNOCONFORT ARENAS, SL	Impuesto Sociedades	2003	7,13
B05175203	MULTISERVICIOS GIRSA, SL	I.A.E.	2004	63,53
B05175203	MULTISERVICIOS GIRSA, SL	I.A.E.	2004	63,53
B05177852	GO-PARTS SL	Impuesto Sociedades	2003	172,15
B05180963	LEY Y PREVENCIÓN, SL	Impuesto Sociedades	2003	6,64
B05182126	CARPINTERIA DE ARMAR SABINA SL	I.A.E.	2004	63,53
B05182803	TABERNA DE TAPAS.COM SL	Impuesto Sociedades	2003	1,65
B05183041	KAYAVILA SL	I.A.E.	2004	63,53



B05183041	KAYAVILA SL	I.A.E.	2004	63,53
B05183769	LEXDATA CONSULTORES SL	I.A.E.	2004	63,53
B05183769	LEXDATA CONSULTORES SL	I.A.E.	2004	63,53
B05185335	SEN-CAR INFORMATICA SL	I.A.E.	2004	63,53
B05185459	AMBLES IMPORT, SL	I.A.E.	2004	87,34
B05185806	ABUGEST SL	I.A.E.	2004	63,53
B05185921	IMPORTACIONES LEXI, SL	I.A.E.	2004	63,53
B05186424	ASESORAMIENTO SERV. Y PAPELEOS SL UNIP.	I.A.E.	2004	63,53
B05188198	VETONIA INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	I.A.E.	2004	63,53
B06240915	TINMAR SPORT,SL	I.A.E.	2004	63,53
B07876816	BIJOU BRIGITTE MODISCHE ACCESOIRES SL	I.A.E.	2004	63,53
B13232483	MIBERBA SL	I.A.E.	2004	63,53
B15060429	WAT CALOR SL	I.A.E.	2004	63,53
B33824228	EXCAVACIONES CONTRATAS Y SANEAMIENTOS DE	I.A.E.	2004	63,53
B37350345	CASRECO SL	I.A.E.	2004	63,53
B45371762	GANADERIA GARCIA SL	Impuesto Sociedades	2003	4,02
B79015426	EURODOMESTICOS SL	I.A.E.	2004	63,53
B80429756	VIVEROS ANGEL LUIS SL	I.A.E.	2004	63,53
B80429756	VIVEROS ANGEL LUIS SL	I.A.E.	2004	63,53
B81336448	ARTESA GOLIGUSA SL	I.A.E.	2004	63,53
B81951600	YULECTRIC SL	I.A.E.	2004	63,53
B82291071	PROMOCIONES NAVAS DEL MARQUES SL	I.A.E.	2004	63,53
B82497611	DURA-LINE IBERIA SL	I.A.E.	2004	119,49
B82568916	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CANADIENSES-ESPA	I.A.E.	2004	63,53
B83307488	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GUERRON SL	I.A.E.	2004	63,53
E05173547	AGRO FONTIVEROS CB	I.A.E.	2004	63,53
E05174677	CIBER ARENAS CB	I.A.E.	2004	63,53
E05175294	LOPINTA, CB	I.A.E.	2004	63,53
E05175633	JESUS Y JOSE, CB	I.A.E.	2004	63,53
E05175658	CALZADOS LUNA CB	I.A.E.	2004	63,53
E05176599	HERMANOS GONZALEZ CB	I.A.E.	2004	63,53
E05176607	SEXTIL, CB	I.A.E.	2004	63,53
E05176607	SEXTIL, CB	I.A.E.	2004	63,53
E05176607	SEXTIL, CB	I.A.E.	2004	63,53
F05116959	LACTEA AREVALENSE S COOP	I.A.E.	2004	63,53
F05144118	S COOP CAMPING LOS GALAYOS	Impuesto Sociedades	2003	6,85
G05121207	ASOC ABULENSE DE EMPRESARIOS DE TALLERES	I.A.E.	2004	63,53
G83260539	EL PINAR SC	I.A.E.	2004	63,53
X0497195G	MOÑIVAS GRELHA FELIPE	I.R.P.F.	2003	18,6
X0680689G	JI LIPING	I.R.P.F.	2003	17,74
X1339734F	MENDOZA VILORIA, CARLOS ARTURO	I.R.P.F.	2003	8,93
X2848659V	CARDENAS MOLINA GRACE	I.R.P.F.	2003	2,18